



DECRETO ALCALDICIO N° 1796 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1560 de fecha 26.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Víctor Manuel Alarcón Hernández, cédula de identidad N° [REDACTED] Trabajador Social, para cumplir funciones como Apoyo Profesional del programa Fomento Productivo, a contar del 15 hasta el 30.06.2015, por un monto de \$ 402.960 impuesto incluido y a contar del 01.07.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 377.778 impuesto incluido, por ½ jornada P.M.. Posee experiencia en el servicio a contratar. Adjunta Curriculum.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Víctor Manuel Alarcón Hernández, cédula de identidad N° [REDACTED] Trabajador Social, para cumplir funciones como **Apoyo Profesional del Programa Fomento Productivo**, a contar del 15 hasta el 30.06.2015, por un monto de \$ 402.960 impuesto incluido y a contar del 01.07.2015 hasta el 31.12.2015, un monto mensual de \$ 377.778 impuesto incluido, por ½ jornada P.M.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Programa OMIL, Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)